



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00297668--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina del Ing. Oscar Milton DAPAS, en un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva en TRANSPORTE II; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Ing. Alejandro BARUZZI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Oscar Milton DAPAS;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar Plan de trabajo 2022 y designar interinamente por Art. 14° CCT, Ing. Oscar Milton DAPAS (Leg. 42179) en un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva en TRANSPORTE II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta la sustanciación del concurso, cargo en el que revistó el Ing. Alejandro BARUZZI.

**Art. 2°).**- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Oscar Milton DAPAS (Leg. 42179) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva interino suplente en TRANSPORTE II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta en el cargo que fuera designado por Art. 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°).**- Conceder licencia sin goce de haberes del Ing. Oscar Milton DAPAS (Leg. 42179) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso en TRANSPORTE II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES desde la fecha de alta mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Julio de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 4°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

**Art. 5°).**- El Ing. Oscar Milton DAPAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 6°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 7°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 8°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Prosecretaría de Concurso, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

em/Mbl